	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
	OBRA:	
	GALPÓN DE ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS - LINIERS	Revisión 01
		<i>Septiembre 2014</i>
	<i>Página 1 de 16</i>	

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES

OBRA:

NUEVO GALPÓN DE ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS - LINIERS

LINEA SARMIENTO

AÑO 2014

OBRA:

GALPÓN DE ALMACENAJE DE RESIDUOS
LÍQUIDOS Y SÓLIDOS - LINIERS

Revisión 01

Septiembre 2014

Página 2 de 16

1.- Objeto

2.- Alcances

3.- Interpretación de la documentación técnica

4.- Manejo de obra

- 4.1. - Obrador y Depósito
- 4.2. - Manejo de materiales
- 4.3. - Abastecimiento de Materiales
- 4.4. - Movimiento de Materiales
- 4.5. - Marcas de Materiales
- 4.6. - Manejo de la Obra
- 4.7. - Iluminación y Fuerza Motriz

5. - Plazo de obra

6. - Documentación a presentar


- 6.1. - Previa a la ejecución de la obra
- 6.2. - Finalizada la obra

7. - Construcción del galpón

- 7.1. - Cubierta de chapa galvanizada
- 7.2. - Cerramientos laterales
- 7.3. - Estructura resistente
- 7.4. - Rejilla y separador de aceites
- 7.5. - Instalación eléctrica
- 7.6. - Instalación sanitaria
- 7.7. - Piso
 - 7.7.1 - Movimiento de suelo
 - 7.7.2 - Estructura
- 7.8. - Pintura
- 7.9. - Portón de acceso
- 7.10 - Recinto para elementos de limpieza

8. - Normas y reglamentos de aplicación

9. - Limpieza final

	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
	OBRA:	
	GALPÓN DE ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS – LINIERS	
	Revisión 01	
		<i>Septiembre 2014</i>
		<i>Página 3 de 16</i>

1. – Objeto

El objetivo principal es la construcción de un galpón para almacenaje de residuos sólidos y líquidos en el predio de: **Liniers**

2. – Alcances

El trabajo principal a realizar por el contratista será la construcción de un galpón, en cada predio, de 11.5m x 12m , el mismo deberá tener una altura útil de 4.5m . También contará con una rejilla perimetral cuyo desagüe se hará a un separador de grasas y aceites y el mismo desembocará en una cámara a definir por la inspección de obra

Deberá realizarse la instalación eléctrica correspondiente asegurando una correcta iluminación y una cantidad mínima de 2 tomas de 220V -16A, la ubicación de los mismos será definida por la inspección de obra.

La cubierta deberá ser completamente estanca y resistir las inclemencias climáticas que pudieran actuar sobre ella.

Previo a los trabajos mencionados deberá demolerse las mamposterías que puedan existir y disponer de los residuos que dicha demolición genere.

Para materializar estos trabajos será necesario efectuar el replanteo de la obra, la construcción del obrador que fuera necesario y vallados.

Asimismo efectuará todas aquellas tareas que aunque no estén expresamente indicados, sean necesarios para terminar las obras de acuerdo a su fin

3. - Interpretación de la documentación técnica

Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica y no hubiesen merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte del Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno ni circunstancial liberatoria de sus responsabilidades.

Si el Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que recibe durante la ejecución de los trabajos, tiene la obligación de señalarlo a la Dirección de Obra en el acto, para su corrección. De no hacerlo así se hará responsable de sus consecuencias (adicionales, seguridad, plazo de obra, variación de costo, reconstrucción, etc.).

4. – Manejo de obra


4.1 Obrador y Depósito

El Contratista preverá el montaje de un obrador y/o depósito que el normal desarrollo de la obra requiera.

El Contratista se obliga a mantenerlo en buenas condiciones de conservación y limpieza. El costo de la provisión y/o construcción del obrador o depósito provisionales estará a exclusivo cargo del Contratista, el que deberá presentar a la Dirección de Obra la documentación de detalle que permita su evaluación y, eventual aprobación previa.

No se autoriza el uso de otros sectores del edificio distintos al obrador o depósito para colocar materiales, equipos o instalaciones.

El Contratista será el único responsable de la seguridad de la totalidad de los ámbitos destinados a obradores y depósito. El depósito de materiales contará con un área especial destinada al guardado de materiales originales retirados de la

	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
	OBRA:	
	GALPÓN DE ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS – LINIERS	Revisión 01
		Septiembre 2014
	Página 4 de 16	

obra (carpinterías, etc.) que deban ser intervenidos y/o recolocados durante los trabajos.

El Contratista será pleno y único responsable por la salvaguarda de los elementos y materiales allí colocados, haciéndose cargo de su reposición, al margen de las multas que pudieran corresponderle.

En el interior del depósito se evitará la acumulación de residuos, la incidencia de la luz solar directa, la humedad, las filtraciones y toda situación que pueda dañar a cualquiera de los materiales guardados allí.

4.2 –Manejo de materiales

Todos los materiales a usarse en los trabajos mencionados en esta obra, responderán a las especificaciones técnicas incluidas en cada uno de los rubros correspondientes y consecuentemente a las normas IRAM.

La calidad y eficacia de los materiales, elementos y equipos, cumplirán con las condiciones de perfecta funcionalidad y de acabado, no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo del Contratista. Dada la complejidad de tareas que intervienen en el proceso de la obra, el Contratista deberá contar con herramientas adecuadas y suficientes. La totalidad de los materiales que ingresen a la obra deberán estar reconocibles y el Contratista se hará responsable por su calidad. En todos los casos en que sea posible deberá identificar procedencia, fecha de elaboración y/o de adquisición, marca, características y vencimiento de los mismos. Tan pronto como ingresen a la obra serán guardados en el depósito correspondiente.

Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los módulos de fábrica, donde se los identifique claramente.

Los productos combustibles o corrosivos se guardarán tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan. Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustaran a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para la obra.

4.3 -Abastecimiento de Materiales

El Contratista tendrá siempre en obra la cantidad de materiales que se requieran para el buen desarrollo del trabajo. La Dirección de Obra queda facultada para solicitar la ampliación del stock en el momento que lo considere necesario.

4.4 -Movimiento de Materiales

El desplazamiento de materiales dentro de la obra, se realizará exclusivamente a través de los lugares expresamente autorizados por la Dirección de Obra.

4.5 -Marcas de Materiales

Las marcas de insumos que figuran en el presente Pliego son a título indicativo, no deberán considerarse en forma taxativa sino como indicadores de calidad con excepción de aquellos casos, los que serán indicados oportunamente por la Dirección de Obra, en los que por cuestiones de índole proyectual se requiera el uso específico de una determinada marca.

Los materiales y sus marcas podrán ser elegidos por la Empresa, siempre que sean de equivalente calidad y rendimiento a los especificados aprobados por la Dirección de Obra.

OBRA:

**GALPÓN DE ALMACENAJE DE RESIDUOS
LÍQUIDOS Y SÓLIDOS – LINIERS**

Revisión 01

Septiembre 2014

Página 5 de 16

4.6 - Manejo de la Obra

El Contratista estará obligado a utilizar métodos, equipos, herramientas y enseres que a juicio de la Dirección de Obra aseguren la buena calidad de los trabajos y su correcta terminación, sin generar daños a ningún sector del predio.

Asimismo, empleará mano de obra calificada para cada tipo de tarea a desarrollar. La Dirección de Obra queda facultada para solicitar, a su solo juicio, la sustitución de cualquier equipo, herramienta, material, operario y/o técnico que no garantice el resultado del trabajo y/o la adecuada salvaguarda de las partes originales del edificio.

4.7 -Iluminación y Fuerza Motriz

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la obra, como así también para la iluminación del cartel de obra, y la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios y de los subcontratistas, serán costeados por el Contratista, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisionarias con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones.

Será rechazada toda instalación que no guarde las normas de seguridad para el trabajo, o que presente tendidos desprolijos o iluminación defectuosa, y todo otro vicio incompatible al sólo juicio de la Dirección de Obra.

5. Plazo de obra

La ejecución total de la obra deberá realizarse en un plazo de 2 meses desde la fecha de firma del contrato.

6. Documentación a presentar

6.1 – Previa a la ejecución de la obra

El contratista deberá presentar la siguiente documentación previa ejecución de la obra:

- Plan de trabajo.
- Memoria técnica.
- Memoria descriptiva.

6.2 – Finalizada la obra

El contratista deberá presentar la siguiente documentación una vez finalizada la obra:

- Planos conforme a obra

7. – Construcción del galpón


7.1- Cubierta de chapa galvanizada.

Para el armado de la cubierta según elaboración técnica efectuada por el contratista y aprobada por la dirección de obra proveerá, preparará y colocará los siguientes materiales:

- perfiles necesarios para las columnas y vigas.
- perfiles necesarios para la cabriada
- chapas galvanizadas sinusoidal para la cubierta.
- chapas translúcidas

La cubierta será de chapa galvanizada ,calibre BWG 24, con fijaciones con clips para libre dilatación; según lo que indique el fabricante.

Cada tres hileras de chapas galvanizadas deberá interponerse una hilera de chapas translúcidas.

	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
	OBRA:	
	GALPÓN DE ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS – LINIERS	
	Revisión 01	
		<i>Septiembre 2014</i>
		<i>Página 6 de 16</i>

La chapa deberá sobresalir 1 (un) metro , visto en planta, desde la línea del cerramiento para funcionar como alero.

Además se instalará una canaleta para el correcto desagüe de aguas de lluvia de la cubierta.

Los aceros utilizados serán de la nominación F-24 con tensión al límite de fluencia $G_f = 2400 \text{ Kg/cm}^2$., resistencia a la tracción mínima $G_r = 3700 \text{ Kg/cm}^2$. y alargamiento de rotura mínimo $E_r = 28\%$.

Los aceros de los perfiles utilizados en la construcción de la estructura, serán los indicados en las normas IRAM IAS U 500 - 503 / IRAM IAS U 500 - 42 "Aceros para la construcción de uso general" y "Chapas de acero al carbono para uso general y estructural".

Los electrodos utilizados deberán cumplir con la Norma IRAM - IAS U 500 - 601; "Electrodos revestidos para soldadura de arco de acero al carbono".

Las uniones básicas se efectuarán mediante tornillos y tuercas calibrados /normas IRAM 5214 /5220 /5304, Arandelas IRAM 5106 /5107 /5108.

7.2 – Cerramientos laterales e internos.

Se construirá una pared perimetral de mampostería , impermeable, de 2.3m de alto y 20cm de espesor , realizada con ladrillo hueco de 18cm de ancho y revocada en ambos lados, sobre la misma se fijara una malla de metal desplegado con las siguientes características :

Diagonal mayor 20mm
Diagonal menor 11mm
Peso = 10,17 kg/m²

El cerramiento de metal desplegado llegará hasta la cubierta ,el mismo se fijará a la estructura resistente mediante soldadura.

Asimismo las divisiones internas indicadas en el croquis se realizar con el mismo metal desplegado que el cerramiento lateral


7.3 – Estructura resistente.

La estructura resistente se ejecutará de acuerdo a los cálculos y planos desarrollados por el contratista, asumiendo que los mismos fueron realizados de acuerdo a las prácticas del buen construir y siguiendo las reglamentaciones vigentes.

El contratista deberá efectuar la elaboración técnica (cálculo de bases, análisis de carga y dimensionamiento) de la cubierta y de las columnas armadas portantes respondiendo en un todo a los lineamientos del presente pliego y no se podrán alterar los lineamientos de diseño de la estructura sin la verificación previa de la dirección de obra.

El contratista presentara la documentación técnica con suficiente antelación y no podrá comenzar sin la verificación de la documentación por parte de la dirección de obra.

7.4 – Rejilla y separador de aceites.

	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
	OBRA:	
	GALPÓN DE ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS – LINIERS	
	Revisión 01	
		<i>Septiembre 2014</i>
		<i>Página 7 de 16</i>

El recinto para residuos sólidos , el recinto para residuos líquidos y el recinto para baterías, deberán contar con una rejilla al frente , en cada acceso de por lo menos 15cm de ancho , las cuales colectarán cualquier posible derrame de residuos líquidos y aguas de lavado
El desagüe de la rejilla se hará a un separador de aceites (con excepción de la rejilla al frente del recinto de baterías, que ira a una cámara colectora a parte de por lo menos 1m3 , y la rejilla deberá tener una tapa que impida la entrada de aguas de lluvia), el cual será diseñado por el contratista, asegurando que el mismo cumpla con normas y reglamentaciones vigentes.

7.5 – Instalación eléctrica

Todos los recintos deben tener iluminación (general), el tablero eléctrico debe tener interruptor termo-magnético, disyuntor diferencial y puesta a tierra con continuidad de masas.
Como mínimo se necesita un tomacorriente para conectar una hidrolavadora.

7.6 – Instalación sanitaria

Deberá instalarse una toma de agua que permita la conexión de una hidrolavadora.

7.7 – Piso

7.7.1 – Movimiento de suelo.

El espesor mínimo de solado/tierra a remover será de 25 cm medidos desde el nivel de piso terminado.

El nivel del piso será de acuerdo a las pendientes según proyecto del contratista.

Una vez alcanzado el nivel de la demolición/excavación, se deberá compactar y nivelar la superficie del espacio a rellenar, debiendo estar completamente libre de materias orgánicas u otras sustancias susceptibles de descomponerse, agua o barro.

El relleno deberá efectuarse con tosca, suelo cal u otro material similar.

Sobre el suelo compactado, se efectuará un hormigón de limpieza de 5 cm de espesor.

7.7.2 – Estructura.

Se efectuará un solado de hormigón H-30, de 18 cm de espesor ,perfectamente impermeable

El hormigón deberá cumplir con el CIRSOC 201, en todos los puntos que le correspondiera, tales como materiales, colocación de armaduras, dosificación, elaboración y transporte, control de calidad, curado, etc.

La calidad, tanto del acero como del cemento responderá a las normas IRAM. La armadura estará constituida por mallas soldadas de hierro nervurado ADN 500, tipo malla M-500 de Acindar.

Como mínimo se utilizará una malla electrosoldada Sima Q-188, compuesta por alambres de diámetro nominal de 6 mm. Y una separación entre alambres de 150 mm. en ambas direcciones.

Las mallas se dispondrán de forma tal de asegurarles un recubrimiento mínimo de 3 centímetros con respecto a la cara inferior.

Antes de realizar el colado de hormigón H30 se limpiará con agua y aire a presión el hormigón de limpieza y la malla electrosoldada, de manera de asegurar que la superficie quede libre de polvo y objetos extraños.

OBRA:

**GALPÓN DE ALMACENAJE DE RESIDUOS
LÍQUIDOS Y SÓLIDOS – LINIERS**

Revisión 01

Septiembre 2014

Página 8 de 16

La superficie del área construida quedará perfectamente enrasada. Todo el hormigón deberá ser compactado hasta la máxima densidad posible con equipos vibratorios mecánicos, suplido por apisonado y compactación normal donde fuera necesario.

El Contratista deberán materializarse juntas de dilatación longitudinal y transversal, conformando paños aproximadamente cuadrados con una distancia máxima entre ellas de 5 m.

Se construirá también una vereda perimetral alrededor del galpón de 1m de ancho con las mismas características mencionadas anteriormente.

Cada entrada contara con una rampa para autoelevador con dos topes metálicos en cada extremo del ingreso (paragolpes), tanto el piso de las rampas como los paragolpes pintados en franjas de pintura amarilla y negra

7.8 - Pintura

La pintura a aplicarse sobre las estructuras de acero será del tipo antioxido sintético a base de cromato de zinc.

Se aplicaran dos manos en taller y los correspondientes retoques, en obra una vez terminado el montaje.

Todas las superficies se limpiaran de manera que queden libres de oxido, escamas, suciedades y otros materiales extraños, y perfectamente secas. La limpieza de las superficies mencionadas se harán por medios mecánicos de tal manera que queden libres de toda partícula o impureza suelta .Previo a la pintura, la superficie deberá quedar además, perfectamente desengrasada y fosfatizada . Todas las superficies que queden en contacto con otros elementos o no sean accesibles después de estar montadas ya sean en el taller o en la obra, deberán recibir la mano final de antioxido a pincel antes de armarse.

Se aplicara dos manos de pintura de terminación con esmalte sintético de color, a la elección de la dirección de obra.

El espesor total de las capas no será inferior a los 80 micrones.

El piso del recinto de batería será pintado íntegramente con pintura epoxi amarilla.

7.9 – Portones de acceso.

En cada recinto deberá contar con un portón de ingreso en hierro y alambrado con pasador y portacandado del al menos 2.3 metros de altura y un ancho de 3 m

7.10 – Recinto para elementos de limpieza

El recinto deberá contar con :

Espacio de 1.4m de ancho x 2 m de largo con techo de material, paredes de material, revocadas y pintadas con pintura lavable.

Puerta de ingreso de chapa con cerradura.

En el interior lavaojos para montar a pared ídem fotografía.


Luz interior y un tomacorriente.



8. Normas y reglamentos de aplicación

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Características de los materiales Normas IRAM y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.

	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
	OBRA:	
	GALPÓN DE ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS – LINIERS	
	Revisión 01	Septiembre 2014
		Página 9 de 16

- Estructuras metálicas: Reglamento Argentino de Construcciones de Acero –R.A.2.2. (Reemplaza a C.I.R.S.O.C. 301 y 302)
- Reglamentación CIRSOC 201 , CIRSOC 101, CIRSOC 102
- Normativa Edilicia vigente según partido .
- Leyes, Decretos y Ordenanzas Nacionales y Municipales correspondientes.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19587 y Decretos 351/79 y 911/96

En la eventualidad de un conflicto entre las normas citadas, o entre las normas y los requerimientos de esta especificación, deberá considerarse la interpretación más exigente. A todos los efectos, las normas citadas se consideran como formando parte del presente Pliego y de conocimiento de la Empresa. Su cumplimiento será exigido por la Inspección de Obra.

El listado de normas y leyes antes detallado es meramente enunciativo y no taxativo ni excluyente, por lo que el oferente deberá agregar aquellas inherentes al trabajo que se solicita.

9. – Limpieza final.

Al completar los trabajos, el Contratista retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.

- a) El Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.
- b) Los locales se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y prolijando la terminación de los trabajos ejecutados.
- c) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y el acarreo de los sobrantes de obra y limpieza, hasta el destino que la Dirección de Obra disponga.
- d) Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Contratista, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las tareas citadas.

10. - Higiene y Seguridad.

El Contratista deberá cumplir con las siguientes normas vigentes sobre la materia. Asimismo deberá cumplir con los requisitos del Departamento de Higiene y Seguridad de SOF SE que se adjuntan a la presente como anexo I

OBRA:

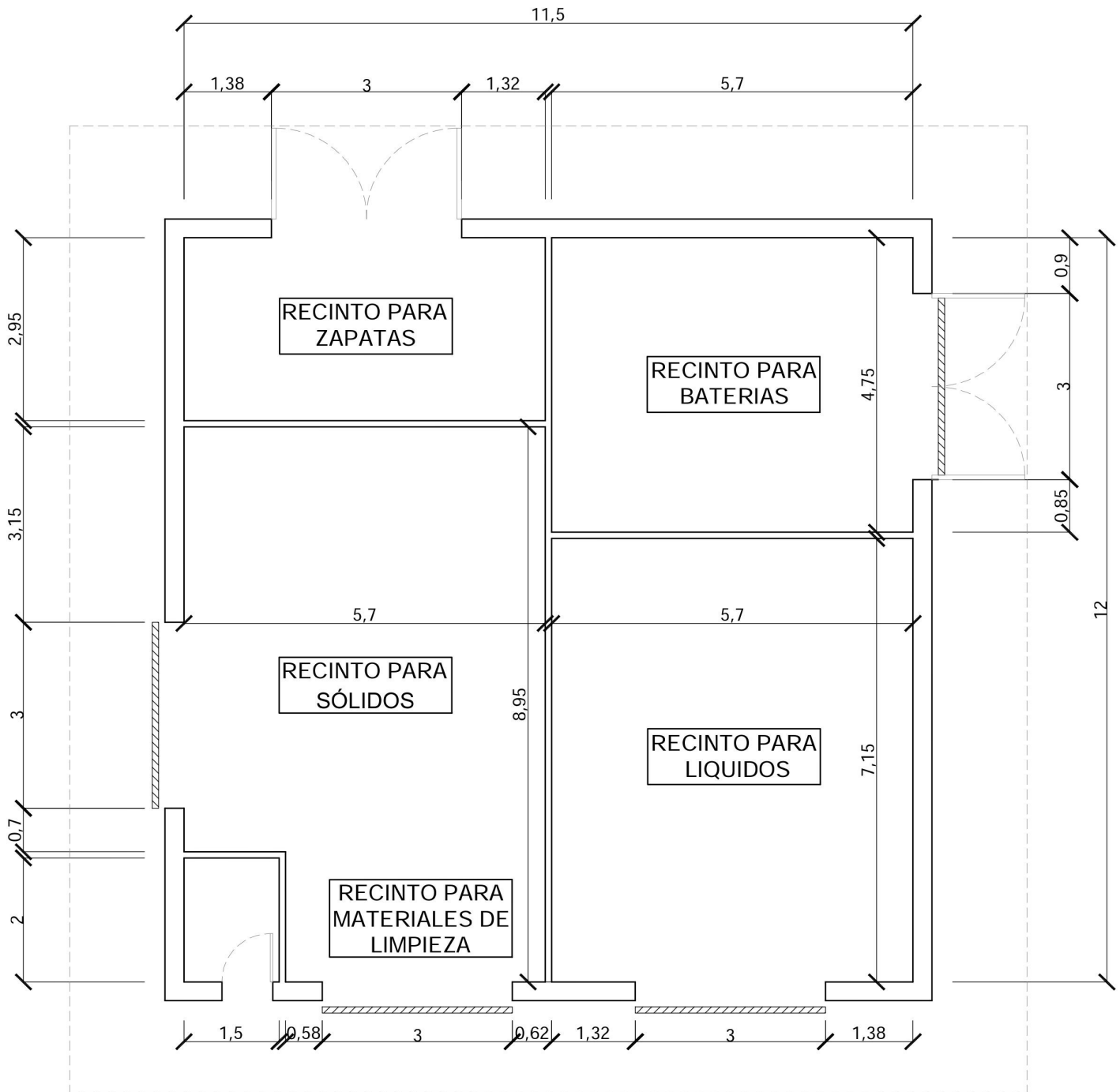
GALPÓN DE ALMACENAJE DE RESIDUOS
LÍQUIDOS Y SÓLIDOS - LINIERS

Revisión 01

Septiembre 2014

Página 10 de 16

Croquis del galpón



OBRA:

GALPÓN DE ALMACENAJE DE RESIDUOS
LÍQUIDOS Y SÓLIDOS - LINIERS


Revisión 01

Septiembre 2014

Página 11 de 16

Planilla de presupuesto

Ítem	Descripción	Unidad	Cantid.
1	Trabajos Preliminares		
1.1	Obrador, y depósito y cerco	U	1
1.2	Cartel de Obra	U	1
1.3	Replanteo	U	1
1.4	Ingeniería	U	1
1.5	Planos conforme a Obra	U	1
2	Demoliciones		
2.1	Pisos	m2	
2.2	Instalaciones	m2	
2.3	Limpieza de terreno	m2	
3	Movimiento de suelo		
3.1	Excavación/Relleno	m3	35
4	Estructura		
4.1	Hormigón		
4.1.1	Contrapiso de limpieza y nivelación	m2	138
4.1.2	Losa de hormigón (pisos)	m2	138
4.1.3	Fundación Galpón Almacenes	MI	47
4.2	Metálico		
4.2.1	Estructura Galpón Almacenes	m2	138
4.2.2	Cerramiento de Galpón (planta)	m2	138
5	Instalación Sanitaria		
5.1	Toma de agua	U	1
5.2	Cámara decantadora	U	2
6	Aislaciones		
6.1	Hidrófuga ,horizontal bajo solado	m2	138
7	Herrería		
7.1	Portón de hierro	U	2
8	Instalación Eléctrica		
	Instalación galpón	U	1

	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
	OBRA:	
	GALPÓN DE ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS - LINIERS	Revisión 01
		Septiembre 2014
	Página 12 de 16	

ANEXO I


REQUERIMIENTOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

PARA EMPRESAS CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA:

- 1- Certificado de cobertura de una ART firmada en original y copia a la fecha de comienzos de los trabajos.
- 2- Listado de personal con número de CUIL del personal dependiente.
- 3- Aviso de obra en formato original según resolución correspondiente.
- 4- Programa de seguridad **APROBADO** en original, según corresponda; resolución 51/97, 35/98, 319/99 (en caso de presentar el RECIBIDO, se deberá presentar, sin excepción, el aprobado luego de los 5 días hábiles de haber sido recibido).
- 5- Registro **ACTUALIZADO** de capacitación del personal firmado en conformidad, los temas deberán abordar Riesgos Asociados a la Tarea, Riesgo Eléctrico, Trabajo en Altura, Orden y Limpieza y, en caso de que el trabajo se realice en zona de vías, deberá incluir **obligatoriamente** la Norma operativa Nro. 16 que será facilitada por la empresa.
- 6- Fotocopia de matrícula del responsable de higiene y seguridad de la empresa
- 7- Constancia de entrega de EPP **ACTUALIZADO**.
- 8- Cláusula de "No Repetición" contra SOFSE en original.
- 9- Comprobante de contratación de seguro de vida (nómina de póliza y recibo de pago de prima).
- 10- Comprobantes de aportes al sistema de la seguridad social (F 931).
- 11- Responsabilidad civil (en caso de que el trabajo involucre riesgos para terceros).

IMPORTANTE:


Tanto las empresas con relación de dependencia, como las autónomas o monotributistas, deberán presentar una nota firmada por el representante de la

	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
	OBRA:	
	GALPÓN DE ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS - LINIERS	Revisión 01
		Septiembre 2014
	Página 13 de 16	

empresa dirigida a OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE) y al Jefe de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente: Ing. Miguel Carrizo con el siguiente texto:

“En relación a la obra..... (Lugar de la obra y trabajo a realizar),..... (Nombre de la empresa) declara que:

- **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE), quien presta las instalaciones a los efectos de realizar los trabajos, no será responsable por los mismos dentro del predio del ferrocarril.**
- *Ninguna persona que lleva adelante la obra depende directa ni indirectamente de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)”*

	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
	OBRA:	
	GALPÓN DE ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS - LINIERS	Revisión 01
		Septiembre 2014
	Página 14 de 16	

PARA EMPRESAS AUTONOMAS O MONOTRIBUTISTAS Y/O PERSONAL DE SERVICIOS CONTRATADOS POR LAS MISMAS

Se deberá presentar la documentación detallada seguidamente, teniendo como beneficiario encabezando la póliza a:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE) con domicilio en: RAMOS MEJIA 1302, 4º PISO, CAPITAL FEDERAL, NRO. CUIT: 30-71068177-1.

- 1- Certificado de cobertura de una compañía de seguros por accidentes personales para el / los supervisores de obra.**
- 2- Certificado de cobertura para accidentes personales del personal dependiente**
- 3- Certificado de cobertura por accidentes personales para el / los asesores independientes**

a) Con una suma mínima de \$ 230.000 (doscientos treinta mil), por muerte e incapacidad total permanente.

b) Una suma de \$ 5.000 por gastos médicos por asistencia y gastos farmacéuticos.

c) Con una suma de \$ 2.000 por gastos de sepelios.

4- Recibo de pago actualizado de la póliza.

5- Listado de personal con numero de cuit


6- Formularios de entrega de elementos de protección personal (EPP).

7- Certificado de "No repetición" en original con el siguiente texto:

"La compañía aseguradora..... (Denominación de la empresa), renuncia en forma expresa e irrevocable a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE) sus funcionarios, empleados u obreros, con motivo del pago del seguro instrumentado en la póliza de referencia, concretado como consecuencia de contingencias del trabajo que sufra dentro del/los establecimiento/s de aquella Empresa".

8- Comprobante de contratación de seguro de vida (nómina de póliza y recibo de pago de prima)

9- Comprobantes de aportes al sistema de la seguridad social (F 931).

	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
	OBRA:	
	GALPÓN DE ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS - LINIERS	
	Revisión 01	Septiembre 2014
		Página 15 de 16

ANEXO VEHICULOS Y MAQUINARIAS VIALES

Documentación referente a vehículos y equipos involucrados en trabajos en el Ámbito del Ferrocarril


1. Listado de vehículos propios y contratados que puedan ser utilizados en zona de obra según planilla adjunta:

LISTADO DE VEHICULOS / EQUIPOS VIALES Y FERROVIARIOS						
TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	DOMINIO	VTV	OBSERVACIONES

2. Seguros de vehículos y de responsabilidad civil: (pólizas donde figure vigencia, plan de pago y pagos de la misma, emitidas por la compañía aseguradora. No se consideraran como validos los emitidos por productores de seguro).
3. Copia de la Cedula verde de vehículos.
4. Copia del Carnet de conductor de los choferes.
5. Copias del Seguro de maquinarias y equipos.
6. Revisión/habilitación técnica de vehículos y equipos.
7. Certificado de aptitud técnica, para el caso de uso de maquinarias, (examen psicofísico firmado por profesional habilitante de operadores de equipos y maquinarias) del personal habilitado.

ANEXO IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL

- Deberá proveer a cada personal una credencial, la cual deberá estar a la vista durante su jornada de trabajo dentro de los sectores de SOF SE, donde figure.
 - a. Foto de frente
 - b. Nombre y apellido
 - c. Tipo y número de documento

	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
	OBRA:	
	GALPÓN DE ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS – LINIERS	Revisión 01
		<i>Septiembre 2014</i>
	<i>Página 16 de 16</i>	

d. Empresa a la que pertenece

e. Fecha de vigencia de la credencial

f. Título de la obra en la que trabaja

- Deberá proveer a todos los empleados ropa adecuada para las tareas que desempeña, con identificación de la empresa y con materiales reflectivos o fluo reflectivos
- Deberá proveer a todos sus empleados elementos de protección personal adecuados a los riesgos a los que están expuestos en sus tareas
- Los empleados deberán ir provistos del DNI, el cual podrá ser requerido al ingreso o durante la jornada laboral.

Asimismo las empresas contratistas y sub contratistas informarán MENSUALMENTE a éste Departamento de las bajas de sus empleados y de altas en la nómina remitiendo el certificado de cobertura de la ART correspondiente.

Estos requerimientos tienen fecha de vigencia a partir del 08 de septiembre de 2014-08-27